DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7433
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER17351

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	7	Bertha María Herrera Benavides
FECHA	16 de Septiembre de 2014	**HORA**	12:36	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 19 Bis No. 43 - 13	**ÁREA DIRECTA**			120 m²			
BARRIO	Santa Teresita	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3			
UPZ	101 – Teusaquillo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	13 – Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0083DYFT	**OFICIO REMISORIO**			CR-18573			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al radicado de la referencia en el cual solicita visita técnica para obtener concepto técnico correspondiente de la vivienda ubicada en la Carrera 19 Bis No. 43 - 13, me permito informarle que se logró establecer que el predio se localiza en el sector catastral Santa Teresita 00710231 en la localidad de Teusaquillo.

El Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE hoy **Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER**, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con las funciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Así mismo y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., adoptado mediante el Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004) (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT vigente al momento de la solicitud del radicado), el sector donde se localizan el predio evaluado, NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa.

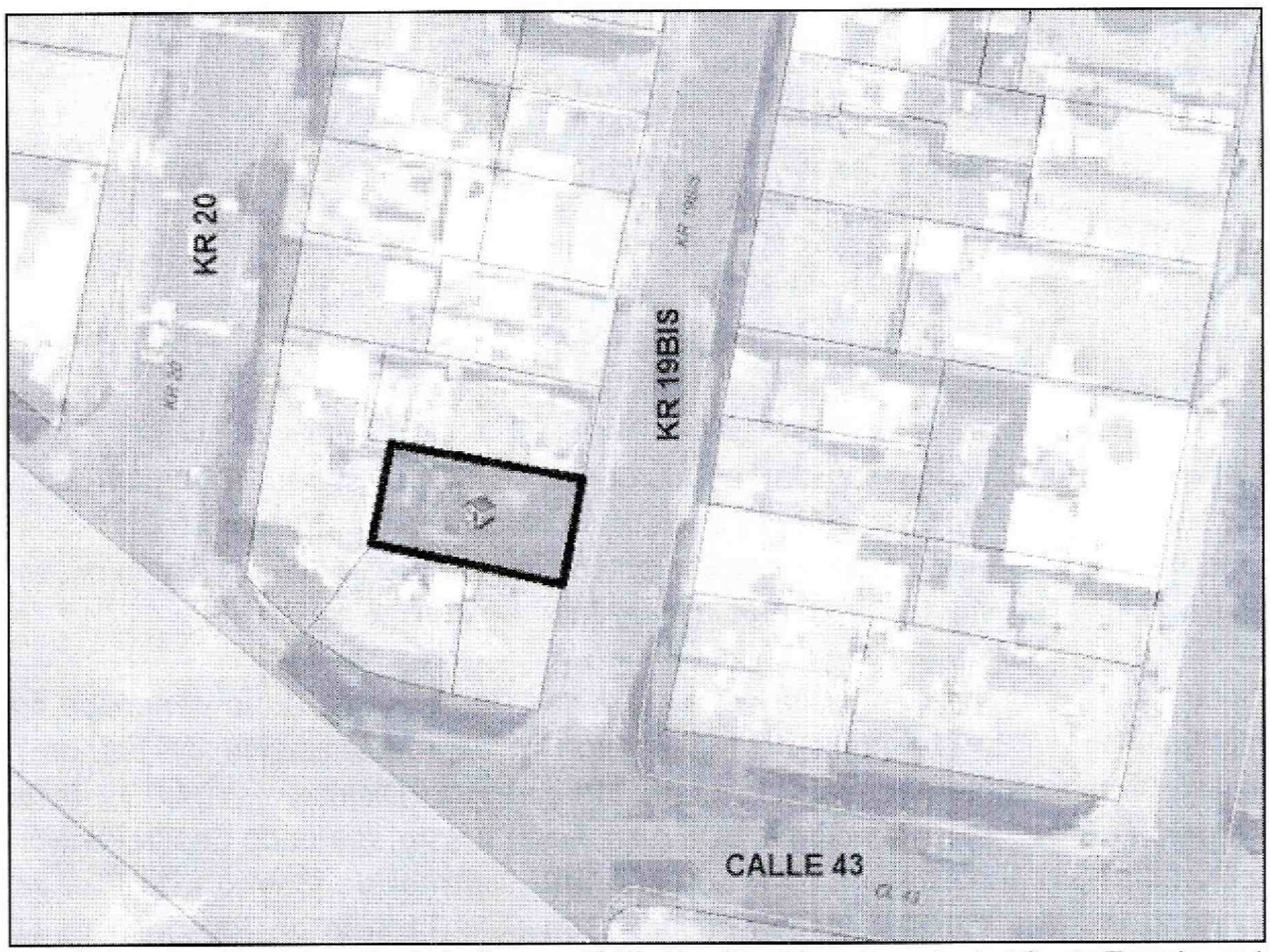


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 19 Bis No. 43 – 13 sector catastral Santa Teresita en la Localidad de Teusaquillo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2014ER17351 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Dieciséis (16) de Septiembre de 2014 al predio ubicado en la Carrera 19 Bis No. 43 - 13 sector catastral Santa Teresita Localidad de Teusaquillo. Encontrando que el mismo se emplaza en una zona plana, con vías pavimentadas, consolidado urbanísticamente, además de la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.

De la inspección visual realizada en el predio de la Carrera 19 No. 43 – 13 sector catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, se pudo identificar una vivienda de un (01) nivel, la cual puede tener una edad aproximada de 50 años, posiblemente construida en muros de carga en mampostería estructural simple con unidades de adobe y arcilla cocida, presenta una cubierta en asbesto cemento soportada por un entramado en madera, además cuenta con un cielo compuesto por uns esterilla en guadua y un recubrimiento en adobe.

En el predio en comento se pudo identificar un desprendimiento de una parte de la capa de recubrimiento de la cubierta en una habitación ubicada al costado sur de aproximadamente 3.5 m^2; así mismo y de acuerdo a la inspección visual se pudo identificar en otra habitación ubicada en el costado norte de la vivienda un desprendimiento de la capa de recubrimiento de la cubierta de aproximadamente 1.5 m^2, en las habitaciones en mención se presentan humedades significativas en la capa de recubrimiento de la cubierta.

Adicionalmente, el predio ubicado en la Carrera 19 No. 43 – 13 sector catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, cuenta con humedades considerables en los muros divisorios de cocina y habitaciones, así mismo se pudo observar un desprendimiento significativo de la capa de recubrimiento de los mampuestos en varias zonas del predio y fisuras de tendencia diagonal en muros perimetrales del costado norte y en el costado sur de una abertura aproximada de 1 mm y una longitud entre 1 m y 2m.

Teniendo en cuenta la posibilidad de que se sigan presentando desprendimientos de la capa de recubrimiento de la cubierta, se recomienda restringir temporalmente el uso dos (02) habitaciones, una de estas ubicada al costado norte y la otra ubicada al costado sur, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de dicha

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

espacios.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

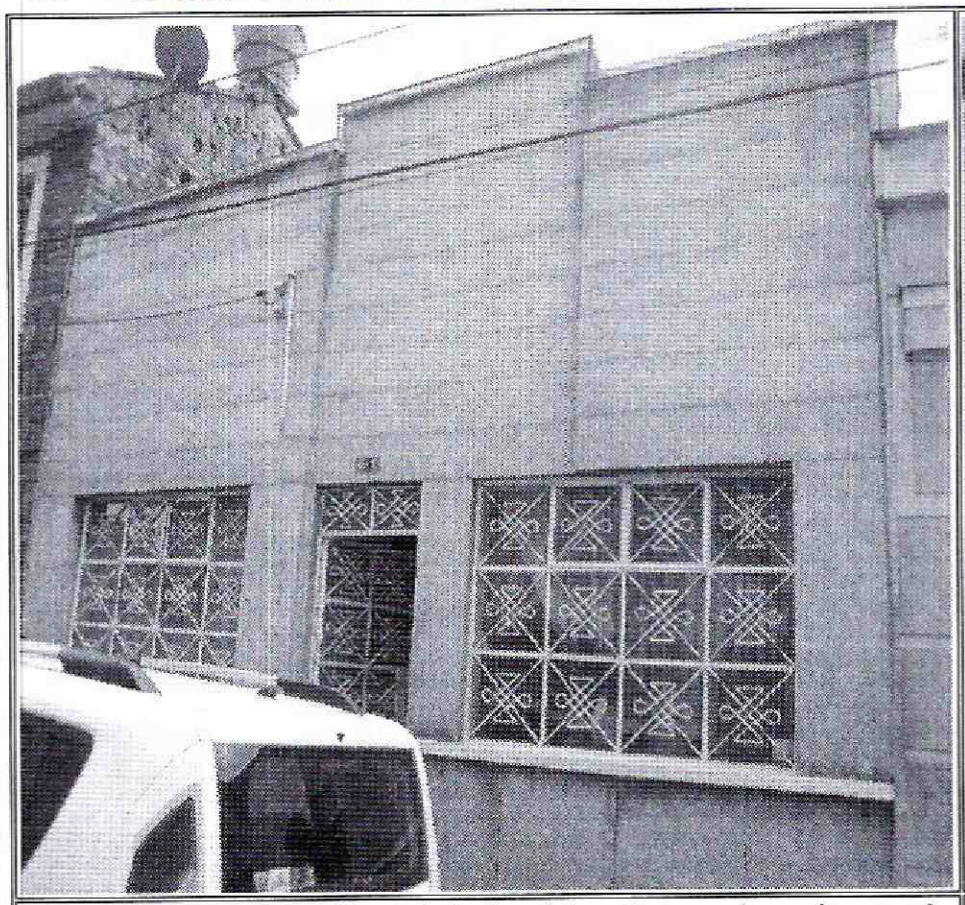


Foto No. 1. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 No. 43 – 13 sector catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo

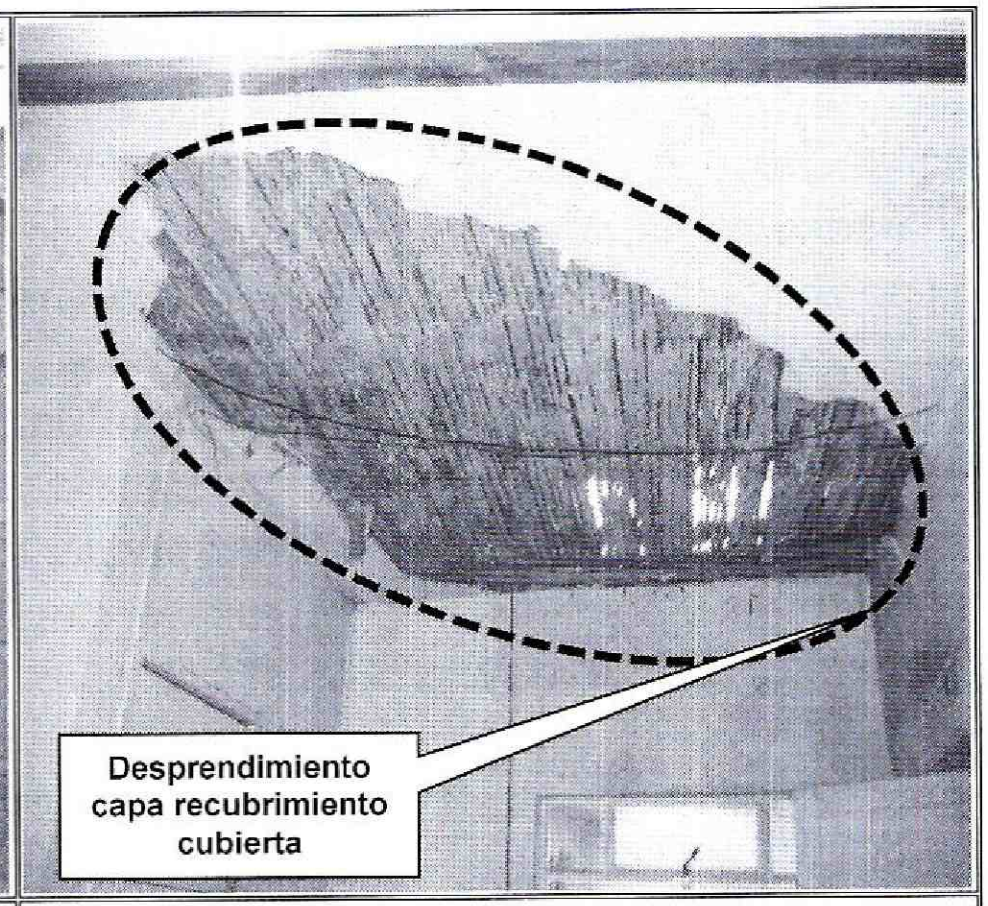


Foto No. 2 vista interior de la vivienda. Desprendimiento capa recubrimiento cubierta en habitación costado sur, aproximadamente 3 m^2



Foto No. 3 Vista interior de la vivienda. Desprendimiento capa recubrimiento cubierta en habitación costado sur

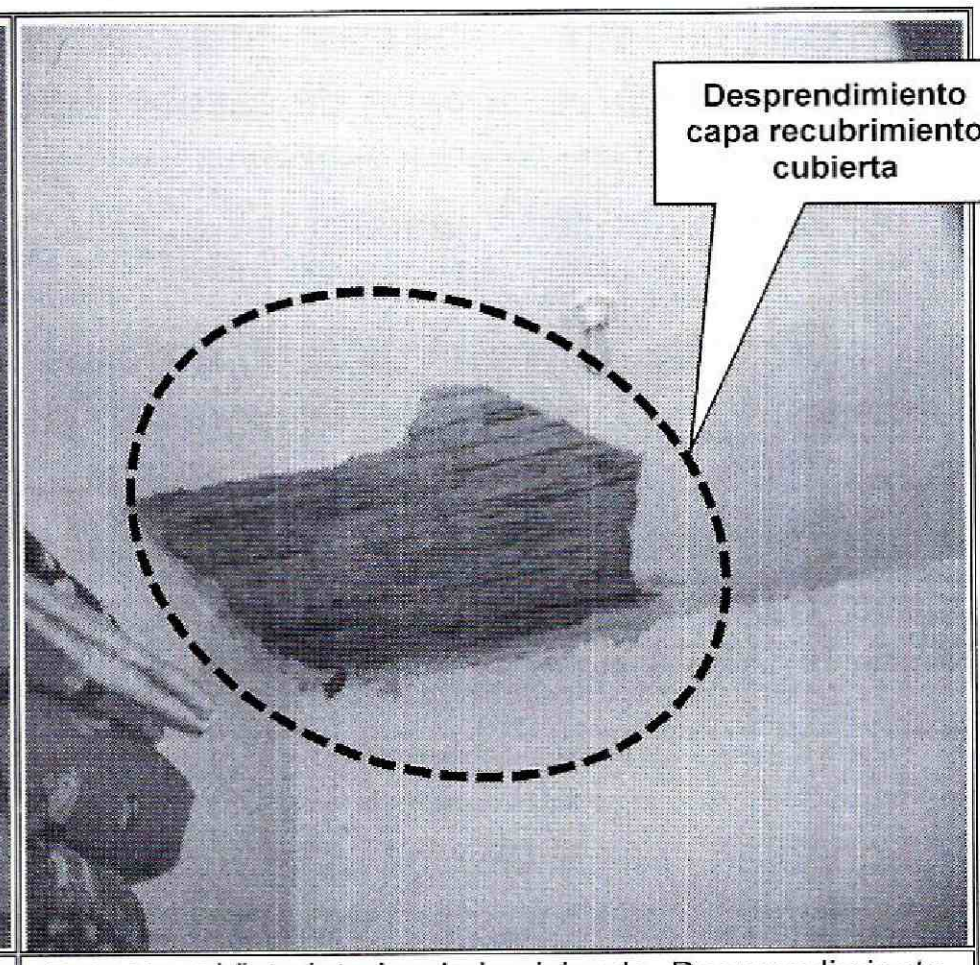


Foto No. 4 Vista interior de la vivienda. Desprendimiento capa recubrimiento cubierta en habitación costado norte

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

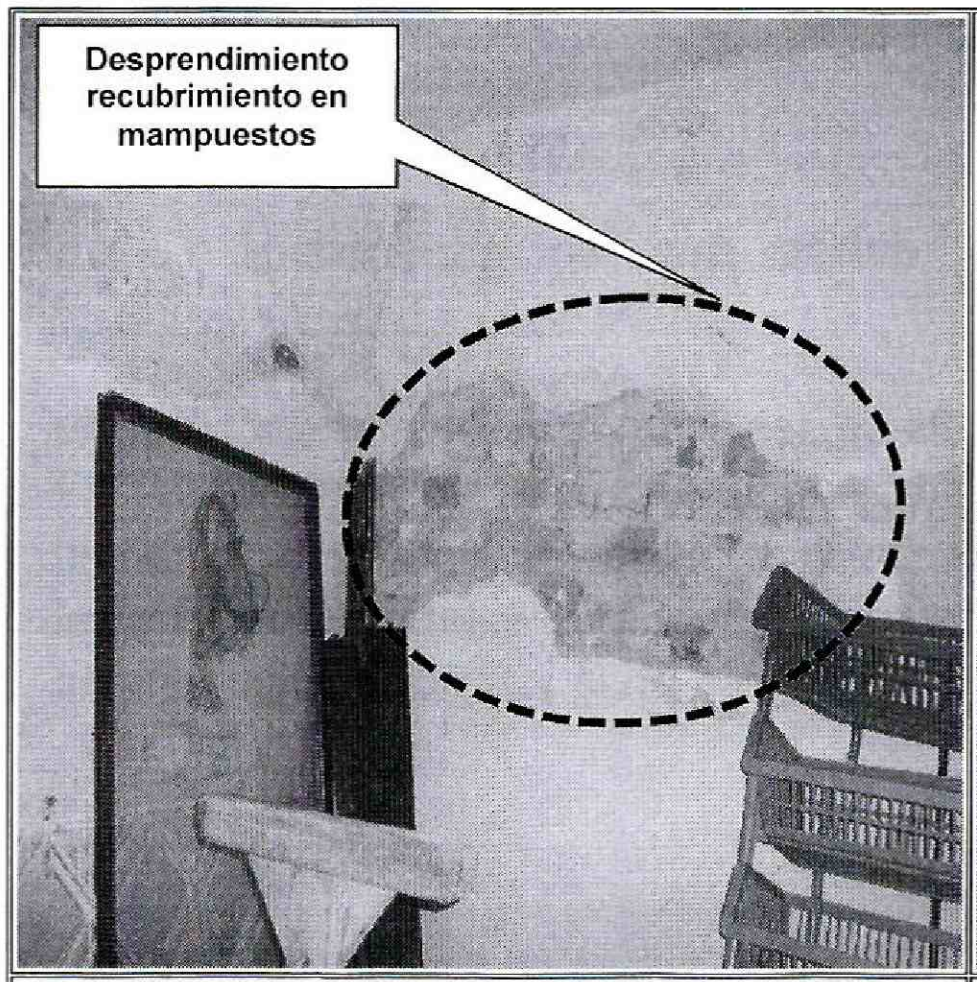


Foto No. 5. Vista interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 No. 43 – 13 sector catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo

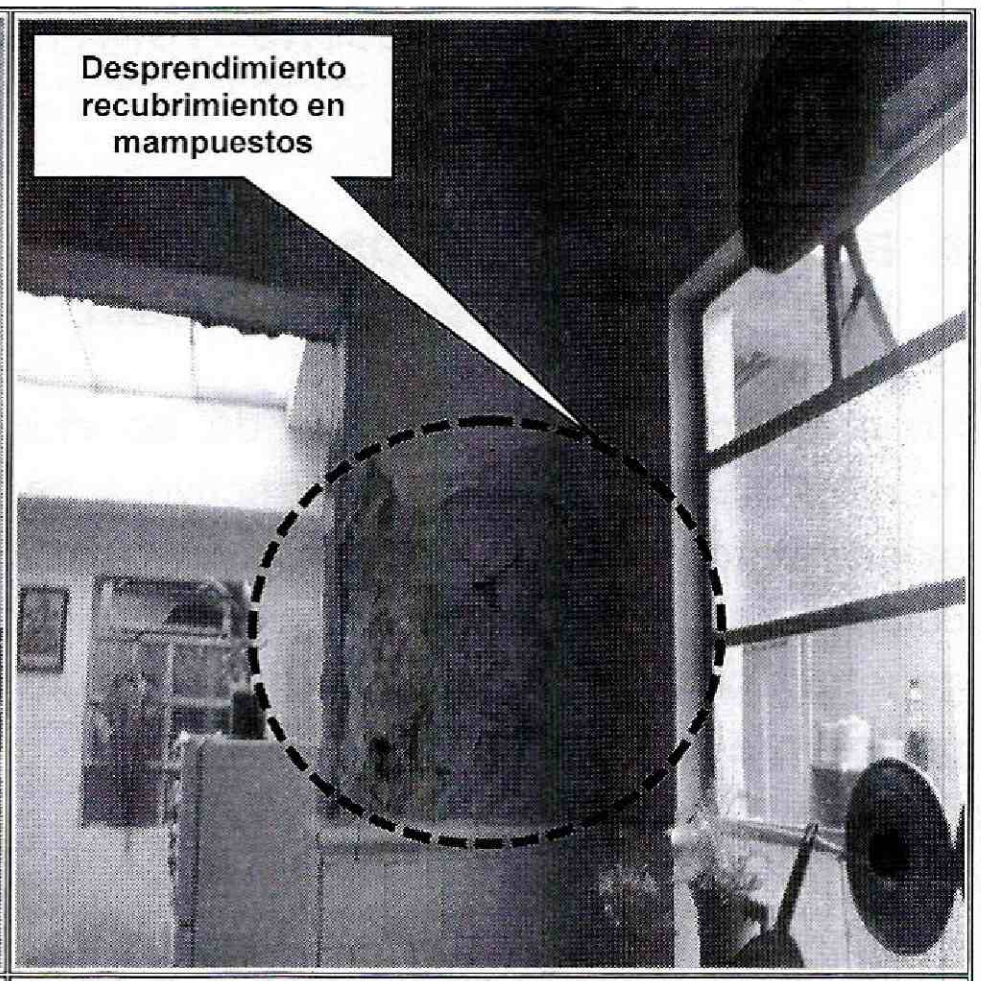


Foto No. 6 Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 No. 43 – 13 sector catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo

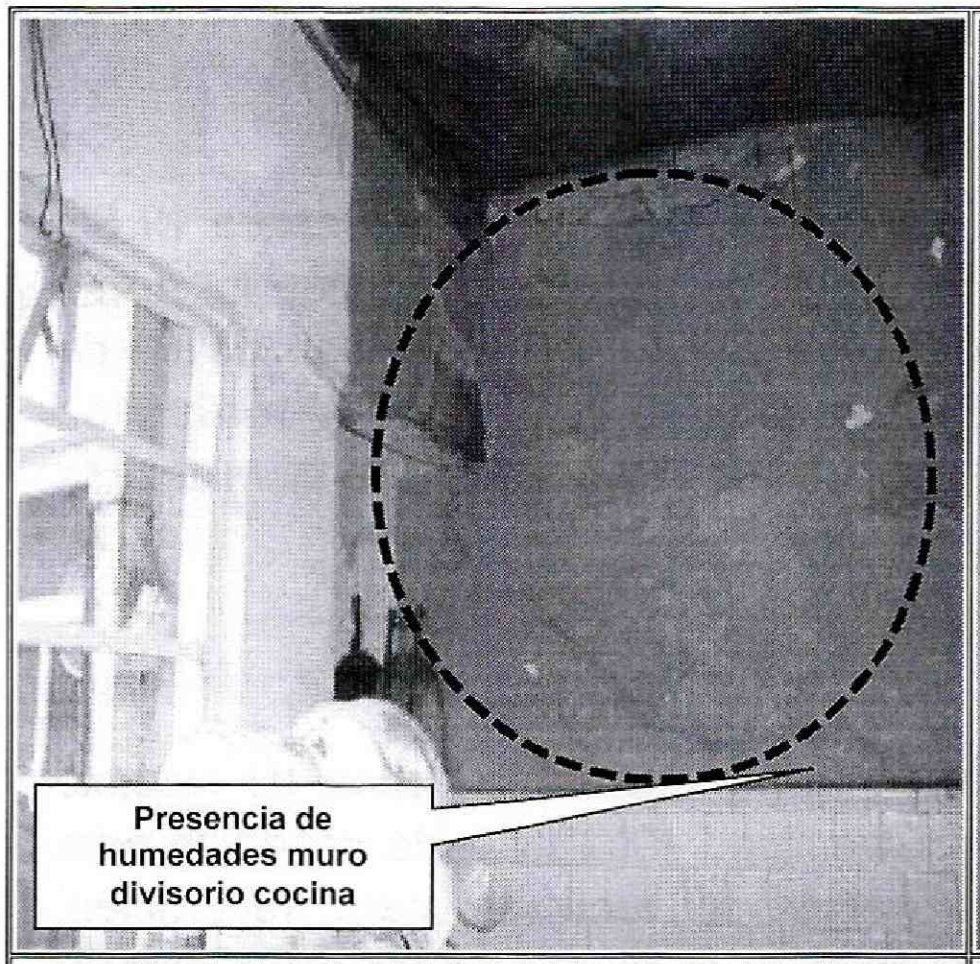


Foto No. 1. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 No. 43 – 13 sector catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo

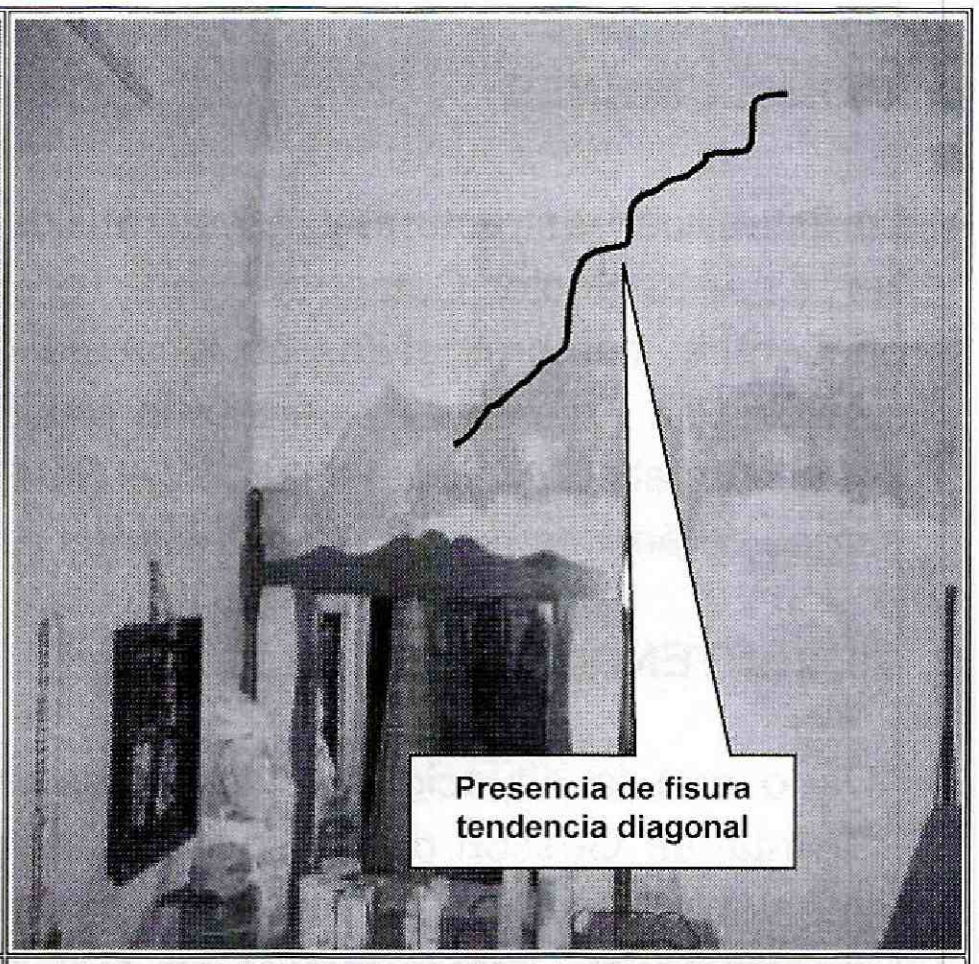


Foto No. 2 Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 No. 43 – 13 sector catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En el corto plazo, y en caso de no ejecutarse las intervenciones respectivas de mantenimiento preventivo y correctivo, y de presentarse un aumento de la severidad y extensión de las afectaciones evidenciadas en la cubierta, se podría presentar el colapso parcial de la misma, comprometiendo eventualmente la estabilidad estructural general y/o parcial de la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día Dieciséis (16) de Septiembre de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 19 Bis No. 43 – 13 Sector Catastral Santa Teresita en la Localidad de Teusaquillo.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad del predio ubicado en la Carrera 19 Bis No. 43 – 13 Sector Catastral Santa Teresita en la Localidad de Teusaquillo, **no** se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales (habituales) de servicio, sin embargo es necesario debido a la edad de la edificación, realizar un estudio detallado de patología con el fin de determinar la vulnerabilidad sísmica ante cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.).

9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por el propietarios del predio ubicado en la Carrera 19 Bis No. 43 – 13 Sector Catastral Santa Teresita en la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables del predio que se emplazan en el predio ubicado en la Carrera 19 Bis No. 43 – 13 Sector Catastral Santa Teresita en la Localidad de Teusaquillo, revisar las advertencias manifiestas en el presente documento, considerando que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no adelanta, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 19 Bis No. 43 – 13 Sector Catastral Santa Teresita en la Localidad de Teusaquillo, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 19 Bis No. 43 – 13 Sector Catastral Santa Teresita en la Localidad de Teusaquillo, mantener la restricción temporal de uso de las dos (02) habitaciones ubicadas al costado norte

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y costado sur respectivamente, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector del predio.

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 19 Bis No. 43 – 13 Sector Catastral Santa Teresita en la Localidad de Teusaquillo, se le(s) recomienda (en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, adelantar los estudios técnicos que permitan establecer la causa detonante de las afectaciones; dichos estudios deben determinar el tipo de intervención a implementarse, las mismas deben realizarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad adecuados para su uso. La intervención del predio debe realizarse, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos 926 de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de predios por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios y/o responsables. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, la FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios privados.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, con su oficina de obras realizar un monitoreo al predio de la Carrera 19 Bis No. 43 – 13 Sector Catastral Santa Teresita en la Localidad de Teusaquillo; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones no previstas en la presente Respuesta Oficial, así como informar al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Respuesta Oficial, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co